¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE ENERO DE 1839. No. 4,66[illegible].

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

....PRECIO....

Subscripcion por mes........9 Pesos.

Números sueltos sencillos....4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

Espiritu de la Biblia.
Y
Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo segiar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO
Ó VA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

Se venden

CUATRO carretas aguateras, todas en buen estado, se venderán todas juntas ó por separado, al gusto del comprador. Tambien se venderán de una hasta tres yuntas de bueyes, para cada carreta. En la calle de la Reconquista frente al núm. 400 se podrán ver y tratar. e3 3p

D. Benito Ramirez

Ofrece á este respetable público servido con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usando del modo que á continuacion dirá.

☛ VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes: despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

Para Montevideo.

La hermosa y nueva barca de vapor brasilera "*Paquete del Sur*, saldrá sin falta el Sábado 12 del corriente á las 2 en punto de la tarde; siendo condicion expresa que á la hora indicada se hará á la vela. Las buenas comodidades de esta barca, su rapida marcha y el buen trato, ofrecen á los Sres. que quieran pasar á Montevideo, la mejor oportunidad. Se previene igualmente que dicha Barca tiene el correspondiente permiso del Sr. Almirante Frances para llevar equipages y muebles. Los Sres. que quieran tomar pasage se serviràn ocurrir al escritorio de Viera y Timotheo calle de la Universidad núm. 126, en donde se abonará el pasage, recibiendo un boleto para su embarque. e3 5p

Burra.

Se desea comprar una burra con leche. El que tuviese una para vender ocurra á la calle de la Paz altos No. 30. e8 3*

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor——

Con el documento que se acompaña, justifica debidamente el comisario cajero pagador de Policía D. Francisco Eizaga, la inversion de 2.500 pesos que recibió de la tesorería general en la compra de 25 mulas para el servicio de los carros y para la que fué autorizado el Gefe de Policía por decreto de 3 de Mayo último; en su virtud, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Diciembre 18 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta de gastos eventuales del Parque de Artillería correspondientes al mes de Octubre próximo pasado, la encuentra la Contaduría en estado de merecer la aprobacion de V. E. si lo tuviere á bien, en virtud de comprobarse con lós 38 documentos que la acompañan, ser conforme la suma invertida con la de 7,065 pesos tres cuartillos reales que al efecto recibió de la Tesorería General. el habilitado cajero de dicho establecimiento D. Fermin Eguia. Noviembre 15 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Coutaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

El habilitado cajero del Parque de Artillería D. Fermin Eguia, recibió de la tesorería general 4,605 pesos 7 y medios reales, para los gastos ordinarios de dicho establecimiento en el mes de Octubre próximo pasado, que unidos á 38 pesos medio real, existencia de Septiembre hacen un total de 4,644 pesos, de los cuales dá invertidos y comprobados en esta cuenta con los 12 documentos de su referencia 4,640 pesos 2 y medios reales, quedando por consiguiente un sobrante al completo de 3 pesos 5 y medios reales. que han sido rebatidos del presupuesto de gastos presentados para el presente mes, por lo que puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Noviembre 15 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Para satisfacer á los empleados en la Defensuria General de Pobres y Menores el mes de Octubre anterior, le fueron entregados de la Tesorería General al Habilitado D. Francisco Lopez 216 pesos 5 reales, cuya cantidad está conforme en su distribucion, como igualmente comprobada su legitimidad con los 3 documentos que acompañan á esta cuenta; por lo que puede V. E siendo servido darle su aprobacion á esta cuenta. Noviembre 19 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva a la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.:——

Reparo alguno no tiene la Contaduria en que siendo V. E. servido se digne prestar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago, que por el mes da Octubre último, ha hecho el Habilitado D. Miguel Ochagavia del Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, y demas empleados de la Curia Eclesiástica, en razon de ser conforme su distribucion con los 2,296 pesos 3 reales que para el efecto recibió de la Tesorería General, como tambien por hallarse comprobada su legitimidad con los documentoe de su referencia. Noviembre 30 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—— —
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Ningun inconveniente tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido se digne darle su aprobacion á este cuenta correspondiente al pago que por el mes de Octubre pasado, ha hecho el Habilitado D. José Manuel Sanchez á los Empleados del Crédito Público; en virtud de ser conforme su distribucion con los 1,429 pesos 6 reales que para este objeto recibió de la Tesorería General, como igualmente justificarse su legitimidad con los 7 documentos que la acompañan. Noviembre 19 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Al Ecónomo del Hospital General de Hombres D. Manuel Maria Inchaurregui, le fueron entregados de la Tesoreria General 3,[illegible] pesos 7 reales para satisfacer con ellos á los empleados de dicho establecimiento el mes de Octubre anterior, y como en esta cuenta que ha rendido dá distribuidos 3,[illegible] pesos 4 y medio reales, comprobando su legitimidad con los 62 documentos que la acompañan, queda al completo una existencia de 50 pesos 2 y medio reales, que ha sido enterada en la caja de depósitos, por lo que puede V. E. siendo servido, dar á esta cuenta su aprobacion. Noviembre 15 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Para los gastos menores del Ministerio de Gobierno correspondientes al mes de Octubre próximo pasado, le fueron entregados al encargado de ellos D. Benedicto Maciel 83 pesos, que con 158 pesos 4 reales, existencia de Septiembre hacen un total de 241 pesos 4 reales, del cual dá invertido y comprobado en esta cuenta con el documento de su referencia 76 pesos 4 reales, quedando por consiguiente al completo un sobrante de 165 pesos que debe figurar en la primera partida de la del presente mes; en su virtud dígnese V. E. si lo tiene á bien, prestarle su aprobacion. Noviembre 19 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz y Comisaria.—

San Fernando, Enero 8 1839.——
Año 30 de la Libertad 24 de la independ.
y 10 de la Confederacion Argentina.——

Eleva al conocimiento Superior la incursion en estas aguas de dos lancho-franceses, los que fueron tiroteados y obligados á retirarse.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Por aviso del Juez de Paz de las Conchas se supo la venida asi á estos puertos de dos lanchones franceses, (tal vez con el designio de sacar los barcos surtos en ellos.) El coronel D. Juan Garay, reunió los infantes, y demas vecindario, y siguió con ellos al puerto del Tigre á donde era mas factible la incursion de dichos lanchones; habiendo salido de este punto con esta fuerza á las diez de la noche, estuvo en reten toda ella, y á la madrugada se observó que no habiéndose atrevido á entrar en los puertos; marchaban en la vuelta de afuera. El entusiasmo de los infantes fué tal, que no pudiéndolos contener el Sr. Garay, se introdujeron al rio, lo que notados por los Franceses, hicieron fuego que fué contestado valerosamente, á pesar de la desventaja de su posicion: viendo ellos la disposicion de nuestros valientes á medir sus fuerzas pues solicitaban embarcarse para darles caza, siguieron en su retirada.

Es muy recomendable la actividad y disposicion del Sr. Garay, y el entusiásmo que á su lado desarrollaban sus compañeros de armas. El infraescrito cree de su deber elevarlo al conocimiento de V. E. á los fines que convengan.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

José Juan Acosta.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Rioja——

Rioja, Noviembre 23 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé.

El infraescrito ha recibido la nota oficial que en 14 de Octubre, le ha dirigido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, noticiando á este Gobierno, que á mérito de habersele descubierto perfidia en su marcha y acuerdo con los parricidas de 1.° de Diciembre al Ex-Gobernador D, Domingo Cullen, lo mismo que con los franceses bloqueadores, y con D. Fructuoso Rivera, fué llamado S. E. por el voto público á ponerse al frente del Pueblo Santafecino para derrocar la traidora administracion del extrangero, logrando el fruto de sus sacrificios, ayudado por la cooperacion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires Ilustre Restaurador de las Leyes, y del auxilio generoso prestado por el Exmo. Gobernador y Capitan General de Entre-Rios Ilustre Restaurador del sosiego público, lavando de ese modo la afrenta de su Patria, y que un clamor general ha hecho que la H. Junta de Representantes por votacion unanime elevase á S. E. á presidir los destinos de su Patria: que cuando S. E. ha aceptado la primera Magistratura á pesar de la renuncia que hizo ante los HH. Representantes, ha sido deseoso de ser útil á su Patria, y al sagrado sistema Federal, de cuyos principios será inseparable, prometiendose marchar por el mismo sendero que dejó trazado su ilustre hermano el Exmo. Brigadier D. Estanislao Lopez, que fué victima de ese malvado ingrato, y desnaturalizado extrangero; que S. E. sostendrá con firme union con el que habla la santa causa de la Federacion, y perseguirá á los pérfidos unitarios; que estrechará de un modo sólido, y duradero las relaciones de amistad, que han existido hasta hoy, y exterminará los enemigos del òrden y de la libertad de la República, y que se congratulará de que el que firma coopere al acierto en la dificil carrera que se le presenta en el alto destino á que ha sido llamado.

El que firma al contestar la precitada nota, cumple con el deber de felicitar á S. E. por el noble patriotismo que ha puesto en ejercicio para salvar su Patria de la influencia de un extrangero que traicionaba los votos de un pueblo que generosamente le habia hospitalizado, honrandole con condecoraciones elevadas, lo mismo que por la deferencia con que ha sabido escuchar el clamor de sus conciudadanos, admitiendo un destino tan penoso, y en la firme persuacion que marchará conforme con los votos que expresa, y protesta que hace, el que firma tiene la honra de reconocerle, como lo hace por la presente, con el carácter de Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, ofreciendole la mas decidida cooperacion en todo aquello que diga á la salvacion de la Patria, de sus sacrosantos derechos, y de la causa federal que han proclamado los pueblos de la República.

Dios guarde á S. E. muchos años.

TOMAS BRIZUELA.

Juan Antonio Maurin.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobierno de San Luis.——

San Luis, Diciembre 6 de 1838——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé.

Por la apreciable nota de 14 de Octubre que S. E. dirige al infraescrito, y la adjunta Ley de 13 del mismo; sancionada por la H. S. de RR., es instruido de que descubierta la intriga y mala fé de la anterior administracion; fué S. E. llamado por el voto público á derrocarla, y restituir al Pueblo Santafecino, el goce de su libertad y derechos, lo que gloriosamente ha conseguido con la ayuda de los Exmos. Gobiernos de Buenos Aires y Entre Rios. En su consecuencia haber sido electo Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé por una libre y muy acertada eleccion de la Representacion Soberana de esa benemérita Provincia.

Con tan plausible motivo, el Gobierno de San Luis se complace altamente, y felicita á S. E. con toda la fuerza de la expresion afectuosamente y cordialmente, y en su persona al benemérito Pueblo Santafecino, por el tino y sabiduría, con que ha depositado en manos de S. E. la direccion de sus destinos.

El infraescrito acepta los buenos deseos que S. E. le manifiesta para estrechar de un modo duradero á las relaciones de amistad y alianza, que tan felizmente han ligado á esa y esta Provincia; é igualmente que la protesta de que jamas serán alteradas toda vez que tiendan al soston del sistema Santo de Federacion, y exterminio de los unitarios enemigos implacables del órden y libertades, y penetrado de la sinceridad de los benévolos sentimientos de S. E. se complace en reiterarle igual protesta, y le ofrece en retribucion su cordial amistad y ayuda, en cuanto esté en la esfera de lo posible al lleno de las obligaciones del destino á que ha sido llamado.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.

Rumualdo Arez y Maldez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobierno propietario de la Provincia.——

Rosario, y Diciembre 25 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia.
y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador interino, Comandante General de Armas, Coronel D. José Ramon Mendez.

La fortuna hasta hoy precede mis pasos, y en los campos del Fuerte de Loreto hemos recogido el 22 de este á las 2 de su tarde los laureles de la victoria escarmentando los bárbaros del sud del modo mas egemplar. Están vengados las victimas inmoladas por el bien de su Patria el 11 de Noviembre próximo pasado en el Inojal.

El 18 del corriente como á las 8 de la mañana fui instruido por repetidos avisos que los salvages en número de mas 1,000 hombres habian invadido nuevamente este Departamento en tres trozos ó divisiones de los que uno se dirigio sobre la costa del Carcarañal, otro por las Chacras y el último por el punto de la Orqueta y que no solo asolaban la campaña llevàndosé como un torrente, con la impetuosidad que acostumbran cuantas haciendas encontraban, sino que dejaban en pos de ellos la desolacion, el espanto y la muerte. En tal conflicto dicté mis ordenes con la rapidez que reclamaban circunstancias tan apuradas, y á las 12 me hallé en aptitud de marchar como lo hice. Tal era el entusiasmo, ardor y decision de todos los hombres. Forzé mis marchas y despues de haber sufrido una horrible tempestad de viento y agua copiosísima, llegué el 20 á la Guardia de Melincué, cuyo Comandante Capitan D. Juan Ugarte arrebató con una pequeña partida, 200 caballos que tenian de reserva los bárbaros en la Laguna de los Leones. Emprendí de allí mi marcha el 21, y en las inmediaciones del Pedernal, me reuní al Coronel D. Hilario Lagos, que desde Rojas habia venido en mi auxilio con 400 veteranos y 100 milicianos. Seguimos marchando con todas las precauciones que dictaba la prudencia militar, y el 22 como á las 11 de la mañana, se me avisó por mis exploradores, que los enemigos se avistaban y observaban reunidos en las inmediaciones del Fuerte de Loreto. En su consecuencia, el Sr. Coronel Lagos con su division marchó con el objeto de ganarles la vanguardia y cortarles la retirada, como lo verificò, flanqueándolos por su izquierda. Yo por el frente dividí mis fuerzas que constaba como de 400 milicianos, en dos divisiones; la de la derecha al mando del Sargento Mayor Comandante de este Departamento D. Ramon Zorayre, y la de la izquierda al de la mismá clase D. Pedro Pablo Moreyra; y á un mismo tiempo se cargó con la mayor intrepidez y denuedo á los bárbaros que parecian dispuestos y decididos á hacernos frente; mas volvieron caras, y huyeron vergonzosamente á la vista sola de nuestros uniformes movimientos, y entonces se les persiguio y acuchilló en todas direcciones, por mas de tres leguas.

El resultado de tan brillante y feliz jornada ha sido, el arrancar del poder de los salvages el inmenso número de haciendas de todas clases que habian robado de nuestra desgraciada campaña, matarles al Cacique Quiñimay, al capitan Andres Quiñimay, mas de 100 indios, tomarles siete prisioneros, rescatar los infelices cautivos que llevaban y escarmentarlos egemplarmente.

Por nuestra parte hemos tenido un sargento y un soldado muertos de la division de Buenos Ayres, y tres heridos; y de nuestras milicias un cabo y un soldado del número de los primeros, y diez y seis de los segundos; pero levemente: entre ellos el capitan D. Santiago Cardozo, y el ayudante D. Estanislao Ceballos.

Tengo la mas singular complacencia al ver coronados nuestros esfuerzos, cumplidos nuestros votos: y satisfecho el objeto de mis sacrificios; por que indudablemente esta accion ha llenado de espanto y terror á los bárbaros, y producirá consecuencias muy felices y será por consiguiente muy fecunda en resultados.

El valiente Coronel D. Hilario Lagos merece la gratitud eterna del Pueblo Santafecino á quien como á V. E. felicito por el triunfo y gloria de nuestras armas.

No son menos dignos de nuestro reconocimiento y consideraciones, los soldados, gefes y oficiales de ambas divisiones, por la bravura, entusiasmo y bizarria con que se han batido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN PABLO LOPEZ.

(El oficial Mayor interino de Gobierno.

Calisto de Vera.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ENERO 9 DE 1839.

¡VIVA LA FEDERACION!

dodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczurcruzporunitar
nartomoczurcacruzoorunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatntacruzporeni
tomoczurcatnantácruzporun
omoczurcatnasancacruzporn
moczuicatnasasantacruzpoi
iczurcatnasarasantacruzpo
zurcatnasarasantacruzp
zuicatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnosasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzuicatnantacruzporse
tseeuqzurcatnantacruzpotser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naitseeuqzuruzporserimpi
nnaritseeuqzuzporsiorimpio

(Concluye el articulo pendiente del número anterior.)

En medio de todos estos acontecimientos memorables, la Provincia de Buenos Aires, tranquila y feliz en su órden interior, opone enérgica á los pérfidos enemigos de la independencia nacional, y á los feroces unitarios, ese poderoso denuedo con que se ha ilustrado en la guerra de la libertad americana y en la de la Restauracion de las Leyes contra esos traidores asesinos unitarios. Sus hijos valerosos inflamados en patriótico entusiasmo, poseidos de marcial decision y valor, están dispuestos á todos los eventos bajo la direccion sabia y valiente que sostiene la Causa Santa de la República y de la América. Incapaces de doblegarse á ningun poder tiránico han dado á la par de las demas Provincias hermanas de la Confederacíon una clásica prueba de esa valerosa constancia que hace inconquistables á los hijos de la libertad.

Los establecimientos, las instituciones de la Provincia, han sido sostenidos ya por la accion benéfica de la autoridad, ya por la decidida cooperacion de la opinion pública dispuesta á consumar todos los sacrificios antes que transigir con el deshonor y esclavitud de la Pátria. La guerra contra el tirano Santa-Cruz, el injusto bloqueo de los puertos nacionales, las intrigas subversivas y criminales de los feroces cabecillas unitarios, no solo no han alcanzado á alterar el órden sino que ni aun han podido cegar las fuentes de la prosperidad pública, ni alterar la marcha regular y progresiva de la Provincia hácia las mejoras y hácia un estado de cosas consolidado é inconmovible. Altamente honroso es este resultado evidente de un poder superior á los pérfidos embates de la tirania, y á las asechanzas de la maldad alevosa de los inicuos feroces unitarios. Su elocuencia penetra y ensalza la causa santa de la justicia y de la libertad, sostenida de un modo tan digno y glorioso.

Entretanto el Ejército de la Provincia, numeroso, valiente y animado de marcial denuedo, espera con ardoroso entusiasmo la señal de los combates y de la gloria. Un puñado de esos bravos ha inmortalizado el valor Argentino en la heroica defensa de Martin Garcia. Las tropas que guarnecen la línea de frontera, repeliendo hasta el corazon del Desierto á los restos de las tribus salvages, y escarmentándolos en todas direcciones, se hacen cada dia mas recomendables. No las privaciones ni los peligros han podido arredrar al soldado argentino federal; y esas virtudes marciales inflamadas por el ardiente amor á la libertad; son otro elemento q' robustece el pronunciamiento de los pueblos y esa energia en que arden las masas populares asi en la Provincia como en toda la estension de la República.

La hacienda pública sobre cuya ruina especularon los enemigos de la independencia nacional y los infames traidores unitarios ha resistido todas las dificultades. Hoy marcha sin grandes inconvenientes de un modo que ofrece consoladores resultados en vez de esa desesperada situacion con que torpemente contaron los malvados unitarios en su traicion, y los Agentes franceses en su plan inicuo de dominacion y conquista. Desembarazado el Erario de las mas urgentes atenciones, satisfechos los haberes de los empleados civiles y del ejército, se halla con recursos para hacer frente á los gastos ordinarios y extraordinarios en el presente año. La creacion de rentas fijas y el incremento de la Contribucion Directa deben ofrecer tambien una fuente inagotable de recursos que, brotando en el interior del pais, hará desaparecer el inconveniente de la eventualidad de las rentas de Aduana. Y este será uno de los bienes originados por el actual injusto bloqueo; y una leccion mas á los que fiaron á esa hostilidad la empresa de destruir el Gobierno y humillar la Nacion Argentina, encadenandola à la mas exorbitante alevosa tiranía

¡Cuanta gloria resulta á la República, á sus HH. Representantes, y al Gobierno de este cuadro verdaderamente grande y consolador! ¡Y cuanta á nuestros dignos Representantes de la Provincia, que á impulso de un denodado ardiente patriotismo han cooperado á esta obra de salud y honor eterno! La Patria puede ya congratularse de que no será humillada, de que no será dilacerada por la traicion y la conquista, desde que los Representantes de su soberanía y los custodios de su libertad, comprendiendo su elevada mision, han impulsado la causa nacional, la causa Americana con tanto saber, firmeza, honor y gloria.

SALA DE REPRESENTANTES.

En la sesion de ante ayer fueron nombrados los Sres. Diputados D. Juan Nepomuceno Terrero y D. Miguel Riglos, el 1.° para Presidente y el 2.° para Vice-Presidente de la Administracion del Crédito Público.

Para integrar la comision de cuentas fueron nombrados los Sres. RR. Pereira, Escalada (D. Inocencio), y Belaústegui.

En seguida el Sr. Presidente nombró las Comisiones ordinarias del modo siguiente—

Comision de Negocios Constitucionales.

Los Sres. Medrano (D. Pedro), Garcia (D. Baldomero); Irigoyen, Argerich (D. Juan Antonio) y Saenz-Peña.

Comision de Hacienda.

Los Sres. Anchorena, Senillosa, Arrotea, Lahitte y Garrigós.

Comision de Legislacion.
Los Sres. Campana, Pereda (D. Bernardo), Garcia (D. Miguel), Torres, Elortondo.
Comision Militar.
Los Sres. Mancilla, Rolon, Vidal, Gonzalez Peña y Hernandez.
Comision de Peticiones.
Los Sres. Gari, Gaete, Vela, Cárdenas y Puentes Arguibel.

En carta de persona de respetabilidad datada en Montevideo á 5 de Enero, se dice á otra residente en esta lo siguiente—

"Aquí se asegura de un modo positivo que el Almirante y los Cónsules han recibido órdenes terminantes expedidas por el Gobierno Francés á consecuéncias de las interposiciones y reclamos de los Gobiernos de Inglaterra, Norte-América, y otros, para transar á toda costa con el Gobierno de la República Argentina, empezando por hacer levantar el bloqueo; y que estos Señores han tomado sobre su responsabilidad el no darles cumplimiento.

Tal vez sea por los pérfidos manejos de estos malvados hijos desnaturalizados de esa heroica República. Traidores! dia ha de llegar en que heridos de excomunion civil, nadie quiera acercarse á ellos ni aun prodigarles socorros en sus desgracias, pues llevarán siempre estampado en su frente el sello infame que los designará, como infidentes á su pátria, y por tanto separados de toda relacion civil y social—Yo los maldigo de todo corazon—Esos mismos Franceses jamas podrán considerarlos sino de ese modo, y jamas tampoco se mancharian hasta el punto de reconocer por sus conciudadanos, si llegasen á querer ser considerados como tal. Podrán servirse de ellos como de instrumentos ciegos miserables para traiciones, y despues los dejarán arrastrarse abandonados de ellos, y de todo hombre honrado. Justicia debida á los que como ellos hacen causa comun con los extraños para llevar á su Pátria la guerra, la desolacion, el luto y el yugo de agena dominacion.

Extracto de carta de Montevideo de Enero 5.

Se han licenciado muchos Vascos y Catalanes. Estos debian servir para ir en la escuadra; y como esto se ha evaporado, aquellos ya no son precisos.

Muchos extrangeros que eran partidarios de Rivera ya estan dados al diablo con él porque tienen buen olfato. Aquí se tira á la marchancha con los fondos del Estado. Braguiña ha pezcado diez mil pesos por la pérdidas de las carretas de antaño. Se dice que es á medias con Vano Agarras. Canaveris tambien ha chupado 2,500 pesos por no se que embrolla que hizo para que se pasara á Rivera un buque de la escuadra en tiempo del Sr. Oribe. Domingo Vazquez, Montero, el Gabriel Pereira y otros han chupado en grande. En estas y otras cosas por el estilo se han ido los emprestitos y lo que se ha chupado á los franceses y al Encargado del Brazil. Todos braman y esto ha de acabar á capazos.

Sé por un cachafás de los muchos que Rivera tiene por amigos que este se alegra de que la expedicion marítima se haya fustrado. Así me libro de compromisos (dice aquel) y como la coza no ha quedado por mí, yo quedo chancelado con ellos.

Tengo un amigo que lo es de mucha confianza del enviado farrupilla. Por ese conducto se que Rivera aconseja al Ministro que hagan ellos una entrada á sacar como á la fuerza los 5,000 caballos que este les ofreció por los cañones, municiones &a. que los farrupillas le dieron. Así se dirá (dice Ribera) que yo no los he dado de mi voluntad, y seguiremos engañando á la Corte del Janeiro; hasta que llegue el momento &a.

Han llegado antes de ayer por tierra de la Colonia Cernadas, Molino Torres y un tal Hornos. Publicamente comunican el extrangero que los embarcó disfrazados.

Desde ayer corre que la reunion de lo que se llama el ejército vá ser en el Durazno.

Vd. verá en los papeles de esta que se habla mucho de espiritu público. Pues sepa que ni las mesas pudieron formarse (porque nadie concurrió) para la eleccion de Alcalde ordinario el dia 1.º

Olazabal regresa á Corrientes con Quintana (yerno de Espinosa.) Estos dias ha tenido el primero dos conferencias con Henrique Martinez.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 639. **Cuenta de la Tesorería General del Martes 8 de Enero de 1839.**

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos*	*F'dos públ'cos del G'b. en el C'dito Públ'co*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda ⅔ clasificada.*
ENTRADA.									
Existencia de ayer 7	1,200,835 6⅜	91 3⅜	107,997 1	165,741 4	719,802 7⅜	6,000,000	379,000	4,422,700	1,681,522 3¼
Letra por venta de tierras cobrada	400								
Traslauddos de Receptoria	9,836 4	" "	7,463 4						
	1,211,062 2⅜	91 3⅜	115,460 5	165,741 4	719,802 7⅜	6,000,000	379,000	4,422,700	1,681,522 3¼
SALIDA.									
Letra por venta de tierras cobrada	" " " "	" "	" " "	400					
Al Arquitecto Maestro Mayor D. Santos Sartorio por gastos en esplanadas, baluartes para petos y terraplenes	8,750								
Al mismo por construccion del techo de la capilla de la cárcel	902								
Al mismo para gastos de objetos públicos	400								
Gratificacion a las músicas de la guarnicion	62								
A D. Tomas Lopez Baylio por entero que hizo del valor de un terreno que quedó sin efecto su venta	1,117 7	" "	" " "	" " "	" " "	" " "	7,000		
Billetes renovados	" " " "	" "	" " "	" " "	" " "	" " "	168,500		
Premio	10,323 4								
Asignaciones (véase abajo)	26,606 5¼								
A D. Pedro Angelis por impresiones para la oficina de papel sellado	829 4								
Existencia que queda hoy	1,162,070 6¼	91 3⅜	115,460 5	165,341 4	719,802 7⅜	6,000,000	203,500	4,422,700	1,681,522 3¼
	1,211,062 2⅜	91 3⅜	115,460 5	165,741 4	719,802 7⅜	6,000,000	379,000	4,422,700	1,681,522 3¼

Asignaciones de	*Octubre,*	*Noviembre y*	*Diciembre.*
Ministerio de Gobierno	83	83	83
Cámara de Justicia	83 2½	83 2½	83 2½
Ministerio de Hacienda	50	50	50
Idem de Relaciones Exteriores	66 5½	66 5½	66 5½
H. J. de RR.	431 2	431 2	431 2
Juzg de 1.ª instancia en lo criminal	22	22	22
Idem idem	22	22	22
Idem idem en lo civil	10	10	10
Idem idem idem	10	10	10
Culto de la Santa Iglesia Catedral	710	710	710
Idem de Sto. Domingo	333 3	333 3	333 3
Idem de San Ignacio	166 5	166 5	166 5
Tribunal de Comercio	49 2¼	49 2¼	49 2¼
Defensuria General	16 5	10 5	16 5
Archivo	33	33	33
Tribunal de Medicina	8 2	8 2	8 2
Biblioteca	50	50	50
Colecturia	" " "	" " "	2,921
Resguardo	292	276	276
Administracion de papel sellado	83 2¼	83 2¼	83 2¼
Crédito Público	86 2	86 2	86 2
Administracion de Correos	2,421 7	2,421 7	2.421 7
Contad. General y Comisaria de Guerra	66 5	66 5	66 5
Tesoreria General	41 5	41 5	41 5
Inspeccion General	110	110	110
Departamento Topografico	122 4	122 4	122 4
Alumbrado de la guarnicion	1,808 4	1,855	1,891 3
Comision central de vias publicas	" " "	" "	2,000
	7,238 ⅜	7,202 4⅜	12,166

FELIPE DE EZCURRA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

Dia 5.

TERCERA PUBLICACION.

D. Tomas Ramela, Montevideo.
Caepelican M. Gallardo, id.
Cecilia Maceda, id.
Marcelina Ferreira, id.
Juana Torrecillas, 2 hijos, 1 sirvienta, id.
Lorenzo Figuero con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol, San Juan.

DIA 7,

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Patricio M'Auley, Inglaterra.
Carlos Chozo, Montevideo.
Estevan B. Elwel, id.

DIA 8.

PRIMERA PUBLICACION

D. Pedro Dornaleche, Montevideo.
Martin Dornaleche, id.
Luis Muret, id.
Jose Ibañez, id.
Manuela S. de Dasso, 2 hijas, id.
Benito Alva, id.
Juan Varela, id.
Augusto Lasala, 1 criado, id.
Pablo Lapar, Rio-Janeiro.
Francisco Velmin, id.
Luis Caprili, id.

TRIGO VENDIDO EL DIA 3.

60 fanegas superior, á 46 pesos.
60 id. regular, á 42 pesos.

MARITIMA.

ENTRADA.

Corbeta de guerra de los Estados Unidos *Fairfield*, de la Colonia.

SALIDA.

Goleta paquete *Agustina*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE necesitan comprar desde seis á doce sillas de asiento de madera, fuertes y de regular uso. En la Alameda No. 22 darán razon.
e9 3p.

Se compra un terreno.

EN la Recova vieja frente al fuerte núm. 39, se compra un terreno para estancia en lo interior del salado, con poblaciones ó sin ellas, y tambien se venden varias fincas en diferentes lugares de esta ciudad y quintas, como igualmente dos pianos uno perpendicular y otro cuadrilongo; por todo se dará razon en el número ya indicado. e9 5c.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.º 640. Cuenta de la Receptoría General del Martes 8 de Enero de 1839.

DEBE.		*moneda corriente.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer	de Comisos		42 4			
	del Es'do	439 ⅜	25 6¼	" " " "	8,020	100,444 2
Entrada		62 4	" " "	7,463 4		
Salida						
Puerto		2 4				
Contribucion		9,779				
		10,283 ⅜	68 2¼	7,463 4	8,020	100,444 2

HABER.		*moneda corriente.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Deuda clasificada.*
A la Tesorería General		9,836 4	" " "	7,463 4	" " " " "	" " "
Exist'cia	de comisos	" " "	42 4			
	d'l Est'do	416 4⅜	25 6	" " "	8,020	100,441 2
		10,283 ⅜	68 2¼	7,463 4	8,020	100,144 2

Buenos Aires, Enero 8 de 1839.

Vo. Bo.——BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL

General de Mugeres.

El Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Mariano Medrano, ha tenido la bondad de remitir á dicho Hospital la limosna de ciento y cincuenta pesos, ofreciendo auxiliar á este establecimiento cuando sus circunstancias se lo permitan. 150

Así mismo la Sra. Da. Josefa Arguibel al pagar la suscripcion mensual que tiene asignada, ha remitido cinco pesos 5

Son 155

Enero 8, de 1839.

Rosados.

Wanted a Steward.

WHO can present good recomendations. Apply at No. 133 calle de Cuyo. e9 3c

Despensero.

SE necesita uno que pueda presentar buenas recomendaciones. Será preferido el que pueda hablar ingles; calle de Cuyo No. 133 darán razon. e9 3c

¡ VIAA LA FEDERACION !

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita y emplaza á todos los acreedores á la casa fallida de Guillermo y Juan Black para que concurran á su sala de despacho en la que reunidos en junta general puedan acordar y tratar de negocios pertenecientes al mismo concurso. Dicha junta tendrá lugar el dia catorce del corriente á las 11 de la mañana y será precedida por el Sr. Teniente de Cònsul primero. Buenos Ayres, Enero 8 de 1839.

Faustino Ortiz de Oroño.
Escribano del Consulado.

¡VIVA LA FEDERACION!

Lotería pública.

CON licencia del Sr. Colector General y el Sr. Gefe de Policía y la patente que le corresponde, se ha abierto este nuevo establecimiento el 5 del corriente en la calle de Tacuarí frente á la cruz que está en el paderon de San Juan en los bajos de la casa de altos; previniendo á los señores aficionados á este juego que la casa tiene 15 piezas desahogadas y decentes, todas con sus mesas y bancos correspondientes, se paga á 4 reales el todo de 37 ⅜.

Administrador, *D. Toribio Romero.*
e9 3p

Permuta de ganado

SE entregan mil quinientas cabezas de ganado al cortar de un rodeo al Norte de la provincia para recibir igual número al Sud. Para arreglar el negocio, puede ocurrir la persona, que viere convenirle á la calle de Cuyo No. 28.
e9 15p.

Se vende

SANGUIJUELAS de las mejores que han venido de Europa, en la calle de la Universidad núm. 242.
e9 3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

En la tienda calle de Representantes N.º 34 cuartos del Sr. Bustillos.

Hoy Miercoles 9 del corriente á las 10 en punto para redondear el negocio, se rematarán á la mejor postura, los siguientes artículos que forman el surtido de dicha tienda.

Cocos franceses de colores, zarazas y muselinas de colores de gusto, listados de algodon, pequines, muselinas bordadas al tambor, al telar y blancas de la india, cotonias y cotones para chalecos, irlandas de algodon, platillas mezclas, cotones de algodon, medias de algodon muy finas, tiras bordadas en percal, brazaletes muy finos, lienzos id. pañueleria, paños franceses é ingleses, casinetas, merinos ingleses y franceses, casimires franceses para pantalones, anascotes, lanillas y astracanes, bayeta de pellon, creas, platillas, coletas y brines de hilo alemaniscos, irlandeses de hilo, pañuelos de vapor, del tibet y de cachemir, medias de patente, 6 piezas terciopelo negro y carmesí, &c. &c. &c.

POR J. J. ARRIOLA.

Plantas &c.

Hoy Miercoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la Calle de la Catedral de las Monjas cuadra y media para el Retiro, se rematarán sin reserva de precio, y como perteneciente á una familia que se ausenta del pais.

Un hermoso jardin portátil con sus correspondientes bancos y vacijas, y consiste de las siguientes flores esquisitas—

Cabellos de angel, congona, diamela, hortensia, lila morada francesa, idem amarilla española, cola de leon, coral, bolcamedia boliviana, flor de perla, id. de lazo, la hermosa raquel, jasmin blanco doble, id. de Chile blanco, emilianta, aleli blanco doble, id. amarillo id., San Vicente blanco doble, copete aterciopelado, nardos dobles, espada del príncipe, flor de seda, claveles, cleotrope, yunquillo blanco y amarillo, rosa negra, amapolin punzó, palma cipré, masetilla, mosquetos dobles punzoes y amarillos, sund de flor de ángela rosada y amarilla, y varias otras flores de mucho gusto que seria largo el detallar, tambien se rematarán los muebles de dicha casa.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd. que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita á Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de 15 dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciontes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

abiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.
1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activo y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9 El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10 Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el pais; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con lo mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—
Art. 1.° La Contribucion directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribucion directa sancionada para el año de 1835.
Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presento año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.
Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insertese en Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

El Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. La ley de patentes regirá en el año de 1839 del modo siguiente:
2. Todo coche, galera caleza, birlocho, volanta, carro, carreta de carga, de media carga, castillo, carretilla y demas carruages en la campaña pagarán una patente de primera clase del valor de 20 pesos.
3. Todo asiento de atahona, puesto, baratillo, carruage sin yantas y toda clase de negocio que no se halle comprendido en las demas clases pagará una patente de segunda clase de valor de 40 pesos.
4. Toda pulpería, tienda fija ó movible, posada, fonda, café y mesa de villar en la campaña; y todo coche, galera, caleza, birlocho, volanta y carro ya sean de uso particular ó de alquiler en la Ciudad, y todo carruge enyantado del traficó pagará una patente de tercera clase del valor de 80 pesos.
5. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulpería de la ciudad que diste mas de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; todo menestral de tienda abierta que esté libre de cargos públicos, militares ó civiles; y toda barraca de cueros, depósito de maderas, de caballos y coches de alquiler pagará una patente de cuarta clase de valor de 120 pesos.
6. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulpería dentro de dichas cinco cuadras; y toda mesa de villar, lotería y panaderia fuera de ellas, pagará una patente de quinta clase de valor de 160 pesos.
7. Todo almacen de géneros por mayor, mesa de villar y lotería dentro de las cinco cuadras; y todo café, fonda y posada fuera de ellas pagará una patente de sexta clase de valor de 200 pesos.
8. Todo café, fonda ó posada dentro de las cinco cuadras; los circos de gallos y casas de martillo pagaran una patente de septima clase del valor de 400 pesos.
9. Toda tienda ó almacen de abasto en la Ciudad á mas de la Patente que se designa arriba sacará otra de igual valor por la venta de vinos ó licores fuertes.
10. Los joyeros, plateros y fabricantes de peinetas á mas de la Patente que les corresponde, si tuviesen tienda formal de sus manufacturas pagarán otra patente de la misma clase.
11. Los establecimientos que se abran y los carruages que se monten en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la patente que les corresponderia para el año entero.
12. Las Patentes deben colocarse á la vista de los establecimientos que arriba se expresan, y toda persona que dentro del primer trimestre del año no hubiere comprado la patente que le corresponda, es obligado á pagar una doble, y triple si la Patente que haya colocado á la vista fuese de los años anteriores.
13. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Amortizacion de fondos públicos.

POR el 15 del presente mes de Enero se hará la compra de fondos públicos para la *Amortizacion*, que corresponde en este mes, y se oirán las propuestas en la misma casa del *Crédito Público*, á las *doce* del referido dia, por el que subscribe, como encargado de la amortizacion.
c5 3c MARIANO LOZANO.

Se ha huido.

De la calle de Balcarse núm. 16, una china como de 13 años, llamada Petrona Graso, baja, gorda, y tiene una quemadura en la cara, es de muy poco pelo lleva dos vestidos uno punzó y otro moradito; vá dezcalsa, el que la entregue en la casa indicada, recibirá una buena gratificacion.
c4 6p.

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.— Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.
Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.
☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.
d28 tfs.

A los corazones
compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.
Calle de Suipacha No. 5.
Justina Basabe.
c3 1mg

Se necesita

UNA criada para la cocina de buen servicio para comprar. Calle del Perú N.° 88 darán razon.
c7. 3p.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.
d26 15c.

¡OJO!

EN el almacen calle de la Federacion No. 211, hay de venta á precios sumamente acomodados los artículos siguientes que acaban de recibirse;—
Tercio-pelo frances superior,
Tabaco en rollos de primera clase nuevo,
Naipes finos y ordinarios,
Semilla de lino, alpiste y comino nuevos,
Esencias superiores de todas clases,
Pex-palo y anchovas nuevas,
Azul legitimo de Prusia,
Hilo acarreto y piolas,
Flores de plata y otros labores,
d28 1me

Cerveza de Europa.

HAy algúnos canastos, de superior calidad: calle del Restaurador Rosas núm. 124. d14 tfs

---

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

¡Viva la Federacion!

Departamento de Policía.

EL Comisario Cajero pagador avisa haber sacado los haberes de las Comisarias de campaña correspondiente á los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año próximo pasado para que concurran los apoderados desde el dia de mañana.—Buenos Aires, Enero 7 de 1839.

Pedro Romero.

Se necesita

EN la Fábrica núm. 116 calle del Perú algunos hombres blancos á trabajar. c8 3c

---

Aviso.

LAS familias ó individuos que quieran desmotar lana pueden ocurrir á la casa núm 154 calle de Potosí.
c8 tfc

Liberto.

SE desea comprar el patronato de un liberto de 9 á 12 años. El que tuviese uno para vender ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 42. c8 3*

MANUAL

DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

¡ATENCION—ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

El dueño de este establecimiento impelido por la notable alteracion que han sufrido los efectos de pocos dias á esta parte se ve en la dura presicion de retirar los precios que tenia fijados en el aviso que dá al publico, pues por ahora es imposible tener precios fijos; pero resuelto á no contrariar en nada el sistema que se propuso al abrir su casa, promete seguir vendiendo todos los efectos que demuestra el aviso, y otros infinitos que tiene la casa, á precios sumamente baratos en proporcion de los precios corrientes de plaza.

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para rebozos.
Id. de algodon sin fleco, bonitas colores, para id.
Id. de cambray blancos y de colores para manos.
Id. de id. bordados para id.
Pieles finas listadas para ropa de niños
Colchas blancas cameras muy finas y regulares.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto
Percalinas muy-finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto
Id. entre-finas y regulares.
Id. negras muy finas y entre-finas.
Id. de colcha finas de gusto.
Muselinas de colores de cuadros y pintadas.
Id. blanca lisa de la India muy fina.
Cambraises pintados del mejor gusto.
Cambraises de yerbas bauco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Cortes de vestidos de muselina blanca acambrayada de cuadros.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Id. id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas finos de uno y medio y uno y cuarta varas.
Creas de hila finas.
Coletas de hilo muy fines rosadas.
Ruanes de hilo de primera clase para sabanas.
Brines de puro hilo blancos muy finos.
Id. mesclas blancos y plomos finos.
True de algodon muy fino.
Bramantes finos y regulares.
Platillas mesclas de hilo finas y regulares.
Pañuelos de vapor de algodon de reboso de gusto.
Cotones y cotonias de colores finas de mucho gusto.
Cotonias regulares bonitas colores.
Prunelas finas anchas buenas colores.
Brines anchos para cortinas.
Medias blancos finas de cuchilla y lissa para señora.
Id. id. regulares y ordinarias.
Id. id. para hombre lisas muy finas.
Id. de colores para mugeres, finas.
Id. negras superiores y finas.
Pieles del diablo á bastones muy dobles
Pañuelos de seda de la india de gusto.
Medias de seda de primera de patente y caladas de mejor gusto.
Pañuelos de raso para el cuello de señora.
Cotines de hilo puro superiores.
Bayetas de pellon de primera.
Id. de dos frisas de id. punzoes.
Id. fajuelas de id.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo.
Id. fleco de lana, varias clases, buenos gustos.
Id. blancos de muselina finos para el cuello, de vara.
Id. listados de cuadros finos.
Id. pintados fondo punzo.
Id. en muselina floreados muy bonitos
Mahones asules de la India finos.
Pequires de algodon muy finos.
Franelas amarilla y blanca muy doble
Lienzo asargado americano muy doble fino.
Id. sin sarga fino ancho de yarda.
Id. id. angostos varias clases.
Linoes blancos finos y regulares.
Cotines americanos muy dobles.
Listados para vestidos de criadas.
Raso de algodon muy ancho y doble para sabanas.
Merino de algodon negro fino.
Paño azul y negro de primera.
Pañuelos de medio reboso fleco de lana.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Astracan punzó muy fino.
Mahones amarillos de la india.
Paños de dama de buenos colores muy finos.
Trué de hilo plomo para chaquetas y pantalones
Listados rosados finos de cuadros.
Cortes de muselinas pintados muy baratos.
Pieles blancas arrasadas muy finas.
Coco blanco fino de la india.
Cregüelas muy dobles,
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.